



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-02577428- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2019-02577428-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, mediante el cual se gestiona incorporar a Walter Flavio RUCINSKY en el marco de la Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que Walter Flavio RUCINSKY revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Oficial Superior 'A', Código 3-0001-I-A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de Previsión Social;

Que el agente aludido solicita su incorporación en la Ley N° 10.592 - Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad;

Que lucen agregados el certificado de discapacidad extendido por el Ministerio de Salud con fecha 4 de diciembre de 2017, el certificado de aptitud psicofísica expedido por la Dirección de Salud Ocupacional y la evaluación ocupacional laboral del Ministerio de Trabajo, con relación al agente de marras;

Que el Instituto de Previsión Social dictaminó que en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, corresponde su inclusión en dicho régimen previsional;

Que, en tal sentido, procede incluir al interesado en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Departamento de Áreas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.3.21 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, que la designación del agente Walter Flavio RUCINSKY (DNI N° 21.945.048 -Clase 1970), quien actualmente revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Oficial Superior ‘A’, Código 3-0001-I-A, con un régimen horario de 30 horas semanales de labor en el citado Instituto, deberá enmarcarse en los términos de la Ley N° 10.592, y previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593, a partir del 4 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por las/los Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.